



TERRITORIALIDAD, APROPIACIÓN E INTEGRACIÓN DESDE LOS ESPACIOS HÍDRICOS

TERRITORIALITY, APPROPRIATION AND INTEGRATION FROM THE WATER SPACES

David Combariza

RESUMEN

Los países sudamericanos a partir de sus políticas territoriales han identificado los límites estatales de los espacios hídricos a nivel nacional e internacional, a partir de los intereses federales/estatales, centrales/departamentales que han logrado configurar económicamente y políticamente estos espacios. Sin embargo, la configuración territorial de "los espacios hídricos" ha sido denotada y solidificada por procesos globales e históricamente determinados por dos discursos hegemónicos: primero, el discurso de Truman en 1949, acerca de la importancia de la limitación de los mares y los ríos en relación con los conceptos de desarrollo y la invención del subdesarrollo; y segundo, el discurso de Bush en 2001, en contra del terrorismo que fortalecería la idea de seguridad nacional en relación con el cuidado y la protección de recursos naturales para los países desarrollados. Es decir, existen ideológicamente estructuras globales y dominantes que nos determinan a la hora de comportarnos nacional, regional y localmente en términos espaciales.

PALABRAS CLAVE

Espacios hídricos, desarrollo territorial, territorialidad, integración espacial.

ABSTRACT

South America countries from its territorial policies have identified the state limits of the water spaces at national and international level, from federal / state, central / departmental interests that have achieved configure economically and politically this spaces. however, the territorial configuration of the "water spaces" has been denoted and solidified by global processes and historically determined by two hegemonic speeches: first, Truman's speech in 1949, about of the importance of the seas and rivers limitations in relation to concepts of development and the sub development invention, and second, Bush's speech in 2001, against the terrorism that would strengthen the idea of national security in relation with the care and the protection of natural resources to the development countries. That is, ideologically there exist global structures and dominants that determines us to the hour of we behave national, regional and locally in spatial terms.

KEY WORDS

Water areas, territorial development, territoriality, spatial integration



I. ANTECEDENTES: TEORÍAS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

Al abordar esta temática es fundamental entender las teorías del agua desde una perspectiva jurídica y nacional. Se ahondará sobre la distribución del agua y sus tratados políticos sobre los recursos hídricos.

En 1896, surge la primera teoría de la distribución del agua denominada *la teoría de la soberanía territorial* o más conocida como la doctrina Harmon. Contextualizando, el pensamiento radica en las siguientes preguntas; ¿De quién son los ríos? - ¿Cómo distribuir o repartir los recursos hídricos, en este caso los ríos? El debate se inicia por el conflicto del Río Bravo y Río Grande en la frontera entre México y EE.UU., la problemática se desarrolló en la desviación de los ríos para favorecer a la agricultura norteamericana provocando un caos en la agricultura mexicana. La doctrina consistía en la siguiente premisa: los recursos hídricos que corran por un territorio, quedan a responsabilidad del estado dominante, asimismo, debe encargarse de las actividades económicas y su soberanía.

Es una teoría criticada y ausente en el ámbito internacional. Primero, la teoría se despreocupa de las fronteras fluviales y se asegura proteger el interés nacional. Segundo, se despreocupa de los impactos y actividades económicas de las corrientes y de los recursos hídricos más allá de las fronteras y por último, no permite la conexión política y económica con un estado vecino. Actualmente, ningún estado se ejerce a partir de este planteamiento, más bien, los estados han reconocido la política del “buen vecino” (aparentemente) en los recursos hídricos, como por ejemplo: “La iniciativa de la Cuenca del Nilo”, en donde se buscaba la integración y cooperación del uso del agua por igual entre Egipto, Tanzania, Sudan, Uganda, Kenia y Etiopía. Sin embargo, podemos ver la iniciativa de privatización del agua en Egipto, a partir de la construcción de presas para la acumulación de agua en su sistema de riego para la agricultura. Otro caso, es el Río Indo en el que India otorga derechos sobre el agua a los paquistanes.

En contraposición a la doctrina Harmon, emergió “la teoría del flujo natural” más conocida como la teoría de la integralidad territorial (Vandana, 2004). Esta se oponía a la doctrina Harmon, ya que las aguas de abajo no eran soberanas y proponía que las aguas de arriba como las de abajo eran de soberanía nacional. También, anexo a los estados vecinos, es decir, que los recursos hídricos pueden ser aprovechados por distintos estados. Acá, empieza formalizarse la apropiación y el término de propietario sobre los recursos hídricos,



agregando, que al tener un propietario de un río, una ciénaga o un lago, este debe tener en cuenta los flujos naturales de los recursos porque los estados vecinos y, en este caso, los otros propietarios tienen derecho al uso razonable del agua. Un claro ejemplo es cuando EE.UU. y México en 1944 firman un acuerdo de derechos sobre la cantidad especificada del uso del agua sobre el Río Colorado. Debemos denotar, que esta teoría se abordó a partir de una concepción de privatización y apropiación de los recursos hídricos, influida por la constitución inglesa e iniciaría los conflictos entre lo privado y lo público en el ámbito de los recursos supranacionales, que luego, se fortalecería con el gobierno de Margaret Thatcher y su ideal de privatización más allá de sus fronteras. Al gestionar un territorio integral de los recursos hídricos como una nueva postura, solo logró interponer una nueva perspectiva y una nueva problemática a nuestras áreas; el conflicto entre lo comunal y lo privado y también, la disputa entre bienes públicos y privados que derivarían en el texto de Hardin (1968) “La tragedia de los comunes” y el fortalecimiento de lo privado como salvación de los recursos hídricos.

A ello, se estableció “la teoría de la distribución equitativa” donde se aborda a los recursos hídricos desde la distribución y el uso del agua (Vandana, 2004). Es decir, que el agua y los recursos hídricos son internacionales e ingresan en las políticas transnacionales, además, debe existir una equidad en la utilización y una distribución del agua a partir de las actividades económicas y demográficas del país. El tratado político internacional sobre “las Reglas de Helsinki” en 1996 sugiere el uso razonable y sostenible de las cuencas hidrográficas. Sin embargo, su propuesta de equidad, queda en la teoría, porque en la justa distribución del agua se imponen, primero, a los intereses económicos y sociales de una nación sobre otra. Además, el conflicto aumenta cuando las proporciones del uso del agua son distintas de un país a otro, siendo no solo un conflicto entre naciones, sino que puede establecerse en niveles regionales y locales, lo cual genera una disputa de recursos dentro de un país y dentro de una región. Las necesidades económicas y sociales de una región pueden ser muy distintas para la vecina, es decir, que influyen en el nivel de desarrollo y de progreso para equiparar la distribución del agua. Entre mayor crecimiento económico, mayor acceso y proporción de agua requiere.

Por último, se encuentra “la teoría de la comunidad de intereses” que no es distante a la anterior, pero se sitúa en que existen intereses políticos, económicos y sociales que deciden por los recursos hídricos (Vandana, 2004). Menciona que para realizar una justa equidad



deben desarrollarse estudios técnicos comparativos en relación con las necesidades económicas y sociales. El conflicto es que el uso equitativo del agua se desenvuelve en los intereses económicos y las relaciones de poder, lo cual determina su uso, su proporción y su distribución, afectando a la zona, el recurso y aumentando los conflictos por la privatización. El ejemplo de privatización y estancamiento del agua son las presas o proyectos hidráulicos, como es el caso de Itaipú en la frontera entre Brasil y Paraguay, a la que se adjudica los recursos hídricos la agricultura industrial en Brasil. La represa es un proyecto Binacional que se formalizó hace 30 años con la dictadura militar de Stroessner; la estrategia es llevar energía a los hogares y empresas de las dos naciones desde el río Paraná que nace en Curitiba, Brasil. Sin embargo, el objetivo era acaparar los recursos hídricos del río para el beneficio industrial de las empresas localizadas en las ciudades de Sao Pablo y Porto Alegre. De tal forma, que los ríos, humedales, ciénagas, entre otros, se deben represar para mejorar su rendimiento, es decir, que al dejarlo fluir o correr estamos desperdiciando el potencial del recurso hídrico. El problema radica en que los recursos hídricos pueden ser estáticos en correlación con las relaciones de poder y los intereses económicos que van por encima de las naciones, las regiones y los lugares.

II. DEL RECURSO HÍDRICO AL ESPACIO HÍDRICO

La tierra es para quien la trabaja y ¿el agua para quién?

Entonces, ¿nuestros “espacios hídricos” son sólo nociones y “espacios” económicamente contruidos? Los mares, los lagos, las lagunas, los humedales, las ciénagas, etc., pueden ir más allá de la denotación de recurso. Desde aquí surge la incógnita acerca de nuestros “espacios hídricos” como “espacios” socialmente y territorialmente contruidos, apropiables e integrales.

Los “espacios hídricos” son lugares en los cuales se centran actores dominantes y dominados espacialmente por las estructuras mercantiles y políticas de la zona. Los pescadores, campesinos y periferias urbanas, por ejemplo, son posibles articuladores de ese espacio a partir de la construcción de territorialidad y cómo estos vinculan vivencias, conocimientos, experiencias, tradiciones, nociones y lugares relacionados con el desarrollo histórico y la transformación del mismo en términos de apropiación e identidad. Además, podría permitir la relación de otros actores, ya que debe existir una articulación espacial y



una integración de los actores vinculados y determinados por intereses económicos que generan circuitos de apropiación espacial en el que se caracterizan modos de producción, legitimidad, control y modos de vida.

Antes de seguir, debemos entender el cambio de perspectiva teórica práctica de recurso hídrico a espacio hídrico. Para ello, es fundamental entender que el espacio geográfico es histórico, concreto y localizable y, a la vez, es un espacio conectado por sistemas de relaciones sociales donde pueden ser determinadas por las distancias, las funciones o las estructuras. Podríamos connotar que el espacio geográfico es territorial, es decir, que podemos determinar el espacio por los fines, las acciones, las relaciones, vínculos y actuaciones (Montañez, 1997). Finalmente, debemos aclarar que estas características espaciales se han connotado y construido teóricamente en espacios tangibles y no se ha efectuado un cambio espacial en términos hídricos o en los espacios no tangibles.

También el espacio geográfico es un “*espacio vivido y construido por las acciones humanas*” (Sánchez, 1991:13). Aunque, también depende de la cultura y del tiempo, ya que para cada uno de estos el espacio varía. Santos nos incorpora en la importancia de la acción en el espacio y entiende el espacio geográfico, como; “*un conjunto indisociable de objetos y de sistemas de acciones*” (Santos, 1997:121). Igualmente, la acción humana participa como variable del espacio físico y, a partir de sus actividades, podemos relacionar al espacio geográfico en cuanto a espacio social, es decir, que es cambiante y puede variar su apariencia.

Por último, entender que el espacio geográfico enlaza sistemas a partir de acciones colectivas que están influidas por intencionalidades, como por ejemplo, un sector económico dominante que determina las acciones colectivas e influye en el espacio acorde a sus intereses. Asimismo, las intencionalidades pueden tener distintas aristas en un campo de interacciones, por ejemplo: intencionalidades culturales e intencionalidades mercantiles. Esto nos lleva a otra caracterización: el espacio a partir de sus intencionalidades, también, puede ser percibido, vivido y sentido (Soja, 1997:73).

De esta manera, es importante vincular ahora el espacio social. La geografía radical se constituye a partir de una serie de denotaciones y procesos históricos influyentes como la protesta del 1968 de los estudiantes en Francia. Lo cual, entraría un nuevo discurso sobre el entendimiento del espacio catapultado por el liberalismo y el marxismo estructural en la que



el espacio social se ve fuertemente relacionado con los intereses y las relaciones de poder. A la par, el espacio en sus relaciones hegemónicas refleja espacios dominados y dominantes en la que interactúan desarrollos desiguales y acumulaciones o concentraciones de capital en determinados espacios, como lo describe Harvey en 1994 con el concepto de acumulación por desposesión. No obstante, esta geografía, al deconstruir y criticar la modernidad, pretende y propone analizar el espacio desde lo social, a lo que Milton Santos denominó espacios banales y expone el análisis espacial desde el lugar, desde las acciones del hombre, desvinculadas del dinero como eje principal del espacio (Santos, 2000). Sin embargo, debemos apreciar el análisis espacial entre lo cotidiano y lo mercantil.

Finalmente, el territorio es una construcción social. Citando al geógrafo Gustavo Montañez (1997: 24) menciona que *“el territorio no es fijo, sino móvil, mutable y desequilibrado”*, es decir, debemos tener en cuenta que el territorio siempre está latente y expuesto a cambios organizacionales, grupales e individuales. Además, el territorio es un espacio de poder en el que se constituyen las relaciones sociales, como lo describe Soja (1997: 74) se *“activan sistemas de interacción y de productos instrumentales de espacio/poder/saber que provee las bases para espacializar y temporalizar el funcionamiento del poder”*. No podemos quedarnos en el concepto de territorio como un espacio dominado, gestionado y limitado sólo por el Estado, debemos tener en cuenta que es un espacio socialmente constituido en el que se encuentran: individuos, grupos, organizaciones, empresas, multinacionales, entre otras, que ejercen poder y dominio. Es decir, que existen distintos modelos para ejercer poder en un espacio.

Por otro lado, la territorialidad es un concepto relacionado con el de territorio. Montañez (1997: 128) comprende la territorialidad como el *“grado de control de una determinada porción de espacio geográfico por una persona, un grupo social, un grupo étnico, una compañía multinacional, un Estado o un bloque de estados”*. Es decir, que dentro del territorio existen varias territorialidades. De esta manera, los espacios no tangibles poseen territorialidades.

En la territorialidad se puede evidenciar los lazos de unión hacia un espacio y esta se refiere al *“conjunto de prácticas y sus expresiones materiales y simbólicas capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un determinado territorio por un determinado agente social o Estado y los diferentes grupos sociales o las empresas”* (Lobato Correa, 1996: 252). Es



decir, que en la territorialidad se generan conflictos y/o alianzas espaciales en cuanto a apropiación, identidad, afectividad, intereses de los actores que pertenecen allí. También, las territorialidades son cambiantes, móviles y mutables, en la que se expresan desigualdades y tensiones. De esta manera, la actividad espacial genera una geografía y una economía del poder caracterizada por la fragmentación, la desterritorialización y la regionalización.

Retomando, los espacios hídricos en Sudamérica son zonas desarticuladas históricamente a procesos de desarrollo social y regional en la que podemos evidenciar impactos sociales y ambientales, como: la explotación de minerales, la inversión extranjera y de élites nacionales en la industria manufacturera y en la turística que han afectado o beneficiado el estilo de vida de las comunidades marítimas o ribereñas, en la que se ha transformado “el espacio hídrico” a partir de sus intereses.

Actualmente, podemos evidenciar la desecación de estos espacios que antes proporcionaban grandes cantidades de recursos pesqueros y que a partir de políticas de expansión territorial han afectado a las comunidades locales, como el caso de la ciénaga de Chapala en México. Agregando, la apropiación histórica de minifundios a latifundios desde la mecanización e ingreso de la agricultura moderna y de la potencialización de la actividad agrícola como factor determinante al cambio productivo de las actividades económicas locales, como la de los pescadores y los campesinos.

De esta manera, la sobreexplotación de los recursos hídricos deteriora las fuentes de subsistencia de estos espacios a favor de un sector económico en auge, como el turismo y a favor de una zona industrial que se apropia de la distribución y uso del agua, como es el caso de Guadalajara al apropiarse de los lagos aledaños para sus ciudadanos y despojando a sus habitantes rurales de este líquido. La transformación del agua de bien común a bien escaso y mercantil, generando despojo sobre los espacios hídricos desde la privatización y contaminación, causando desplazamientos, destrucción de fuentes de alimentación y medios de subsistencia, ausencia y disminución de potencialidades económicas para el sector.

La privatización del espacio hídrico ha provocado una transformación espacial de él. Asimismo, podremos reflejar la expulsión de pescadores hacia las periferias, colonos expropiados y condiciones de vida precarias como la salud y la educación. Además, la



construcción de grandes obras y residencias, cerca de los espacios hídricos, muestra la apropiación lenta de los terrenos para construir espacios dominantes que convierten estas zonas en áreas de recreo para los extranjeros y la clase social alta nacional.

Sin embargo, no sólo es una privatización y apropiación desde el sector turístico, sino que podemos resaltarlo desde los terratenientes con sus grandes porciones de tierra. Los propietarios de predios cerca de las orillas han construido propiedades para apoderarse del recurso hídrico. En 1980, Fals Borda (1980: 25a) identificó un proceso de apropiación similar en las ciénagas colombianas por parte de los hacendados y los terratenientes. Se realizaban boquetes y cienos en el río y en la ciénaga para desaparecer los criaderos de peces y así el agua no ingresaba en temporada de inundación en los terrenos de los hacendados. El objetivo era extender las cercas, logrando ampliar sus tierras y apropiarse de la ciénaga, quitándole puntos estratégicos de pesca al pescador. Aunque, esta no era la única forma de apropiarse de las ciénagas, los hacendados utilizaban también al ganado, sobre todo a los bueyes para pisotear las tierras donde la ciénaga debería retomar sus aguas. La zona se convertía en un lodazal, en un pantano donde el agua no retornaba. Realizaban el mismo proceso cada año: huecos en la tierra para que la ciénaga no lograra cubrir esa zona y luego cercarla. Este párrafo ejemplifica la apropiación y transformación de los espacios hídricos en “espacios secos” o “pisables”. Asimismo, podemos encontrar en México desde finales del siglo XIX políticas y proyectos de desecación de los espacios hídricos, como por ejemplo, Lago de Texcoco con trabajos desde el Instituto Médico Nacional en 1895, Chalco y la Presa de la Magdalena con trabajos de Miguel Iglesias en 1879, a partir del apoderamiento de tierras y por proyectos productivos.

La urbanización y extranjerización de estos espacios hídricos ha llevado a la presión de los pobladores locales desde la desocupación, el alejamiento y cambio de uso de sus tierras. Generando mecanismos de represión, cooptación y acaparamiento del agua por el despojo de este mismo a partir de proyectos locales y regionales, gestionando el desarrollo y crecimiento económico del agua como bien económico y descartándolo como un bien gratuito y común.

La mercantilización del agua ha sido un proceso histórico constante que genera transformaciones en la que se articulan dinámicas de urbanización, aumento de precios del uso del suelo, el aprovechamiento de tierras baldías y ejidatarias, la venta de lotes para la



propiedad horizontal y la división del territorio por terrenos o predios cerca a los espacios hídricos. Esto último es importante porque el territorio se empieza moldear y a disputar en términos de valor acorde a las cercanías y alejamientos con el espacio hídrico y que se ve reflejado en el aumento del precio. Es decir, que entre más cerca del recurso hídrico estén los hoteles, las propiedades, los predios, las tierras tendrán un mayor valor comercial o de vivienda. Se puede decir que es la última etapa de transformación del espacio hídrico cuando se “urbaniza” y “elitiza” el espacio público, en este caso, ya no es sólo una apropiación geográfica, sino también social del espacio. Además, es una forma de exclusión social porque sólo ciertos sujetos pueden pagar los altos costos de los hoteles, las propiedades y lotes configurando una privatización del litoral y del lago.

Desde el ámbito político, la privatización está relacionada con las políticas estatales y los gobiernos nacionales que siguen al pie de la letra los intereses de las multinacionales y las industrias. En Colombia, en el año 2011, el presidente Santos recorrió las áreas litorales del Caribe con inversionistas extranjeros, con el fin de convertir las playas naturales y públicas en centros vacacionales, como por ejemplo: los pescadores de subsistencia en Pozos Colorados no pueden acceder a las playas apropiadas por las zonas hoteleras, les restringen o prohíben el paso. Además, la industria carbonífera les impide pescar cerca a los barcos de carbón, lo que implica que ya no pueden pescar mar adentro, ni cerca de las costas.

No debemos olvidar que buena parte del desarrollo de los países latinoamericanos ha sido por los recursos hídricos, ya sea como alternativas de comunicación o como solvencias económicas.

CONCLUSIONES

Se evidencia la transformación histórica de estos “espacios hídricos” desde los años 50 con la industrialización y el ingreso de capital extranjero con la liberación de tierras en los 80 como nuevos factores de crecimiento económico en la región sudamericana. Finalmente, puede ser pensado como un posible integrador de actores locales y regionales, ya que estos espacios pueden potencializarse y generar externalidades positivas para Sudamérica en términos de reconfiguración territorial, desde el agua en relación con la competitividad espacial y la mundialización económica de los recursos naturales.



De allí, debemos rescatar un conflicto dicotómico expuesto de la modernidad: el paradigma de mercado vs el paradigma ecológico, y me refiero a esta disputa para ingresar en la propuesta global de la privatización del agua con el fin de convertirla como mercancía, como lo expresa Vandana (2004: 14) *“Los países ricos quieren conservar sus economías, su medio ambiente y sus estilos de vida, a costa de nosotros de nuestros campos y recursos explotados y desangrados”*. Sin embargo, debemos aprovechar estos espacios hídricos que están articulados con la privatización y la mercancía para poder potencializarlos económicamente como espacios públicos en relación con el aprovechamiento local e histórico que beneficie económicamente y comercialmente a distintos sectores articulados al espacio.

El desarrollo local y territorial debe estar enlazado a la construcción de mercados internos y de innovación entre los actores y su espacio. Empezando, con la descentralización territorial y la potencialización económica desde las aptitudes locales. Así, podemos articular la producción flexible y la generación de externalidades positivas a favor del espacio hídrico. Sin embargo, el desarrollo debe estar moldeado por actores locales, como los empresarios, el gobierno y la sociedad que se deben hacer cargo de la gestión de los procesos de desarrollo, como lo menciona Sergio Boisier (2004: 34) en relación con los actores y las actividades y el territorio: *“el proceso de desarrollo es efectivo cuando la actividad productiva genera beneficios para el propio territorio”*. Es decir, que el territorio y las actividades económicas locales deben estar relacionados con el progreso tecnológico y las estrategias locales de los actores, para beneficiar el espacio y poder construir modelos eficaces en el ámbito económico con el fin de generar crecimiento en esta área y rendimientos crecientes y constantes.

Entonces, debemos tener en cuenta las siguientes caracterizaciones expresadas por Albuquerque para fortalecer e integrar económicamente estos espacios: debe existir un sistema local productivo, construcción de oportunidades exógenas, enfoque territorial, participación de actores locales, aumento de la presencia de políticas locales y economía local como proyecto común y autónomo.

De forma tal que el espacio hídrico puede ser un instrumento de integración y cohesión social para nuestra región, ya que el mejoramiento de las condiciones de este puede integrar a la sociedad. Finalmente, estos espacios controlados y manipulados por actores e



intereses pueden construir espacios de desarticulación económica en la que la heterogeneidad y de intereses lleva a un desinterés sobre la cohesión social y sobre la proyección económica sobre un espacio a largo plazo.

Entendiendo el desarrollo local y los espacios como constructores de identidad y de integración social, debemos articular la gestión y desarrollo territorial como afinidad y cohesión de intereses comunes. Las iniciativas del desarrollo deben vincular las instituciones privadas y públicas en términos espaciales, ya que la cooperación, la captación de recursos y la coordinación de programas deben estar ligados entre los dos para la formación de proyectos, infraestructura y equipamientos, como lo expresa Hirschman (1958: 1417) *“integrar y contribuir al comercio interlocal e interregional en el que pueden convivir el progreso y la tradición desde la unión de las actividades económicas”*. Es decir, que la producción debe integrarse y planificarse para interiorizar las economías y generar un desarrollo rítmico entre distintos sectores para potencializarlo territorialmente. Asimismo, el desarrollo territorial es una igualdad de condiciones de competencia locales para equilibrar la productividad y el aprovechamiento espacial, como lo determina Albuquerque (2002: 164) *“la gestión territorial se articula con la reestructuración de sus escenarios y la reestructuración tecnológica, productiva y organizacional”*. Esto conlleva a que el desarrollo económico de lo local es un fortalecimiento institucional desde distintos intereses.

El reto consiste en generar estrategias locales vinculando las poblaciones locales y el territorio para construir nuevos circuitos de apropiación y transformación del espacio. A partir de ello, los espacios hídricos podrían enlazar políticas de desarrollo correspondiendo a las capacidades técnicas y tecnológicas de la zona, asegurando el agua en los distintos sectores económicos y financieros y además, generando externalidades positivas y aglomerando actividades turísticas y/o comerciales en relación con este. Finalmente, entender que el desarrollo y aseguramiento de los espacios hídricos va coordinado con el desarrollo urbano y rural en cuanto a renovación de la infraestructura, para impulsar el crecimiento económico coordinado con un capital local y la formación de apropiación espacial construyendo identidades locales. Es decir, que aprovechando el espacio hídrico como condición natural y territorial se podría generar una variedad de externalidades, como por ejemplo, arraigo cultural, mejoramiento de condiciones de salud, desarrollo turístico y comercial y educación, que posiblemente podrían impulsar la economía con innovación en la competitividad para ejercer rendimientos crecientes.



BIBLIOGRAFÍA

ALBURQUERQUE Francisco (2002). *“Desarrollo económico territorial. Guía para agentes”*. Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria, Sevilla.

BOISIER Sergio (2004). *“Desarrollo territorial y descentralización. El desarrollo en el lugar y en las manos de la gente”*, Revista *Eure* (Vol. XXX, N 90), pp. 27 – 40, Santiago de Chile, septiembre.

BORDA Fals (1980). *“Mompox y loba”*. Carlos Valencia Editores, Bogotá.

CORREA Roberto Lobato (1996). “Territorialidade e Corporacione: Um Exemplo”, en: *Territorio: Globalizao e Fragmenta*. Editora Hucitec, Sao Paulo, pp. 251-256.

HARDIN Garret (1968). “La tragedia de los comunes”, en: *Science*, N° 162, pp. 1243-48

HARVEY David. (1994). *“La construcción social del espacio y del tiempo: una teoría relacional”*, en: *Geographical Review of Japan*, Vol. 67, N° 2, Traducción al español, Japón, pp.126-135.

HIRSCHMAN Albert (1958). *“La estrategia del desarrollo económico”*, FCE, México (Cap. III, IV y X).

MONTAÑEZ Gustavo (1997). *“Geografía y Ambiente: Enfoques y Perspectivas”*. Ediciones Universidad de la Sabana, Santa Fe de Bogotá.

SANTOS Milton (1997). *“Técnica, espacio, tempo, Globalizao e meio técnico – científico informacional”*. Editora Hucitec, Sao Pablo

SANCHEZ Joan-Eugeni (1991). “Espacio geográfico” en: *Espacio, economía y sociedad*, España, Siglo XXI (Capítulo 1).

SOJA Edward (1997) “El tercer espacio. Ampliando el horizonte de la imaginación geográfica”, en: *Geographikós* N° 8, España, pp.71-76.

VANDANA Shiva (2004). *Las guerras del agua: privatización, contaminación y lucro*, Siglo XXI editores, México.

DAVID COMBARIZA es antropólogo de la Universidad Externado de Colombia con un diplomado de gestión de proyectos de la Cámara de Comercio de Bogotá y finalmente, becado por Conacyt cursando la maestría de estudios socio-territoriales en la Universidad de Guadalajara. Se especializa en temas de recursos hídricos, pesca e identidad y desarrollo territorial y local.

Fecha de Recepción: 14/10/2015

Fecha de Aceptación: 4/11/2015